



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 688 - - - -

(06 SEP 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar al ganador del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 5 de marzo de 2013 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página Web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla, denominado **¿En qué consiste la Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad?**, apartado **Moneto total a otorgar**, se entregará un (1) estímulo de “Diez millones de pesos \$10.000.000 que cubrirán los gastos de estadía en Berlín, el tiquete aéreo Bogotá – Berlín – Bogotá, alimentación y demás gastos que genere la residencia”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas, con fecha 20 de mayo de 2013, suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento nueve (109) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 21 de mayo de 2013 el listado de inscritos del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 29 de mayo de 2013 el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas del concurso, determinando que sesenta y cuatro (64) de las ciento nueve (109) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, denominado **Jurados**, “El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el Goethe Institut Bogotá, Hoja Blanca y Radiónica designarán prelectores y un jurado conformado por dos (2) expertos aportados por las entidades asociadas y uno (1) que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 688 - - -

(06 SEP 2013)

se será seleccionado por el Instituto Distrital de las Artes. Los prelectores revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, seleccionando 30 textos que serán evaluados por el Jurado previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección de los diez (10) textos que se someterán a votación pública".

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. de la cartilla del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, denominado **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, "los prelectores y miembros del jurado definirán los criterios de evaluación y el método de evaluación".

Que mediante Resolución No 253 de mayo 21 de 2013 se designaron como jurados del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad a los expertos: Maria del Pilar Quintana Villalobos, Juan Gabriel Vásquez Velandia y Sonia Dahiana Rodríguez Ospina.

Que mediante acta del 9 de julio de 2013 el jurado dejó constancia de la selección de los diez (10) preseleccionados del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, la cual se publicó el 11 de julio de 2013.

Que el 16 de julio de 2013 se efectuó el acto público de apertura de sobres en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con el fin de conocer la identidad de los diez (10) concursantes preseleccionados por el jurado y verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en la cartilla del concurso. Luego de abrir los sobres, se detectó que el concursante con seudónimo "Paralela" no firmó el formulario único de inscripción, requisito indispensable para la participación en el presente concurso, por lo cual quedó inhabilitado para continuar en el proceso.

Que el 23 de julio de 2013 uno de los concursantes preseleccionados, con el código de inscripción número ELICBGCBGC60087, presentó carta de renuncia al concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad.

Que de conformidad con lo expuesto, se instó al jurado a reunirse de nuevo para definir los dos (2) concursantes que completarían el grupo de los diez (10) preseleccionados, según sus criterios de evaluación, dejando constancia mediante acta de fecha 19 de julio de 2013.

Que el 26 de julio de 2013 se procedió a realizar el segundo acto público de apertura de sobres en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con el fin de conocer la identidad de los dos (2) concursantes sugeridos. Luego de realizar la apertura de los sobres, se comprobó el cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el concurso.

Que entre los días 29 de julio y 15 de agosto de 2013 se procedió a someter las diez propuestas preseleccionadas a votación pública a través de una aplicación disponible en la página electrónica del Goethe Institut Bogotá.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 20 de agosto de 2013 el acta de resultados de las votaciones, en la cual se dejó constancia de la elección de los cinco finalistas del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad.

Que según acta de recomendación del jurado, con fecha 5 de septiembre de 2013, se recomendó seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 688 - - - -

(06 SEP 2013)

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio como ganador del concurso Residencia de Creación en Berlín - STADT: Historias de la gran ciudad, Convocatoria de Literatura, del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Nº de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Seudónimo	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo
ELICBGCBGC60066	A MARGARITA LE GUSTABA LA CIUDAD	PURIFICACIÓN GRACIA	JAIME LANDINEZ ACEROS	C.C. 1.100.953.846	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

ARTÍCULO 2º. El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1 º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se enuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 266
Objeto	RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN - STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO CAPITAL
Fecha	05 de marzo de 2013

PARÁGRAFO 2º. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la cartilla denominado **Ganadores**.

ARTÍCULO 4º: Constituir Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:
a) CUMPLIMIENTO, por valor del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARAGRÁFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigentes la póliza de cumplimiento en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la póliza.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 688 - - -

(06 SEP 2013)

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º. Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre del año 2013.

ARTÍCULO 7º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 8º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

06 SEP 2013


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona – Profesional Especializado Responsable Oficina Convocatorias
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias